INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 01/2022

Caazapá,12 de Abril de 2022

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado: **CD "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE FOTOCOPIADORAS CANON. CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL."** con ID N° **409.414**, a través de la modalidad de Contratación Directa.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 058/2022 de fecha 05 de abril de 2022 indicándose que el mismo estará conformado por: la Abog. TERESA ISABEL DOLDAN ORIHUELA – MIEMBRO DEL TRIBUNAL, Prof. RAUL EMILIANO SOLIS CABRERA – JEFE DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO, Lic. OSCAR FRANCISCO GRANADA RIVAS, TECNICO ADMINISTRATIVO, Lic. SARA MARIA DEL CARMEN CARDOZO –TECNICO ADMINISTRATIVO Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 04 de Abril de 2022, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

OFERENTE:	Firmante de la Oferta	Foliación	R.U.C	Correo Electrónico	Constancia de SIPE N°	Monto Total de la Oferta
1.DATA SYSTEMS SAECA	Hugo Giménez Aguiar con C.I. N° 2.359.981	01 al 148	80013889-9	datasys@data.com.py	1685932	36.137.484

1.2. OBERVACIONES REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES: no se realiza ninguna observación.

2- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la única oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Sara Cardozo
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Prof. Abog. TERESA ISABEL DOLDAN O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

Documentos de carácter sustancial:	DATA SYSTEMS SAECA
a) Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante. (Descargado del SICP) *	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *	CUMPLE
c) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. *	CUMPLE
d) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. *	CUMPLE
e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE

2.1-CAPACIDAD LEGAL: Análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b", "m" y "n" del Artículo 40, de la Ley 2051/03; de los representantes y/o propietario/a de la oferta recibida, conforme a las verificaciones en los registros de la base de datos en la página web de la Secretaria de la Función Pública - SFP (https://www.paraguay.gov.py/documentos) a fin de verificar si cuentan con vinculo vigente con algunas instituciones públicas, y en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP (https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html) a fin de verificar si los oferentes cuentan con sanciones vigentes, que se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTE:	Propietarios o miembros de la firma oferente	Inc. "a" y "b" del Art. 40. Conforme a la base de datos de la SFP.	Inc. "m" y "n" del Art. 40. Conforme a la base de datos de la DNCP.
DATA SYSTEMS SAECA RUC 80013889-9	Hugo Giménez Aguiar con C.I. Nº 2.359.981	**SIN REGISTROS**	**SIN REGISTROS**
	Marcial Virginio Leiton Rodríguez con C.I. Nº 509.529	**SIN REGISTROS**	**SIN REGISTROS**
	Pablo Javier Santa Cruz Cosp con C.I. Nº 980.527	**SIN REGISTROS**	**SIN REGISTROS**
	Rocío Flecha Cosp con C.I. Nº 619.911	**SIN REGISTROS**	**SIN REGISTROS**
	José Luis Cosp con C.I. Nº 285.054	**SIN REGISTROS**	**SIN REGISTROS**
	José Manuel Flecha Cosp con C.I. Nº 698.987	**SIN REGISTROS**	**SIN REGISTROS**
	María Del Carmen Cosp de Santa Cruz con C.I. Nº 440.169	**SIN REGISTROS**	**SIN REGISTROS**
	María Fernanda Cosp con C.I. Nº 3.528.758	**SIN REGISTROS**	**SIN REGISTROS**
	María Magdalena Cosp Fontclara con C.I. Nº 232.968	**SIN REGISTROS**	**SIN REGISTROS**
	Sergio Gustavo Pérez Benítez con C.I. Nº 394.226	**SIN REGISTROS**	**SIN REGISTROS**

PODER JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Sara Cardozo
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Prof. Abog. TERESA ISABEL DOLDAN O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

	Francisco Santa Cruz con C.I. Nº 305.246	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS
	Diego Luis Cosp con C.I. Nº 1.256.433	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS
	Federico Juan Cosp con C.I. Nº 582.478	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS
	Dieter Riensberg con C.I. Nº 1.005.948	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS
	Celso Moreira López con C.I. Nº 607.984	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS

Conforme al cuadro precedente, se puede constatar que dicho oferente no se encuentra con impedimentos legales para ejecutar el contrato.

3. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art. 63° del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la única firma oferente y que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, durante la cual se ha observado en la Planilla de Precios, presentado por la firma DATA SYSTEMS SAECA error aritmético en el monto total de la oferta, los cuales se detallan en la siguiente tabla:

Llamado: CD "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE FOTOCOPIADORAS CANON. CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL."		
TOTAL	TOTAL PRESENTADO	TOTAL LUEGO DE LAS CORRECCIONES
TOTAL DE LA OFERTA	36.137.484	36.137.486

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **DATA SYSTEMS SAECA**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases y Condiciones:

4.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: no se ha formulado solicitud de aclaración de las ofertas.

4.2 Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC: se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Carta de Invitación.

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Oscar R. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Sara Cardozo
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Prof. Abog. TERESA ISABEL DOLDAN O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales:	DATA SYSTEMS SAECA
a) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	CUMPLE
b) Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
c) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
d) Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
e) Constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, en cumplimiento a la Ley 6355/19.	CUMPLE
f) "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar.	CUMPLE
g) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020.	CUMPLE
h) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	CUMPLE

4.3 Verificación de la Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones punto, Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, inciso, Capacidad Financiera, Experiencia requerida y Capacidad Técnica se ha procedido a analizar los documentos presentados por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

4.3.1 <u>Capacidad Financiera:</u>

De conformidad a lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones punto, Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, inciso, Capacidad Financiera, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por el único oferente, se constata el siguiente análisis; la evaluación se refleja en el siguiente cuadro:

OFERENTE	CONCEPTO	PROMEDIO	CAPACIDAD FINANCIERA
DATA SYSTEMS SAECA	**LIQUIDEZ** 1 o mayor	**2,0**	**CUMPLE**
	ENDEUDAMIENTO 0,80 o menor	**0,5**	
	RENTABILIDAD / PATRIMONIO No debe ser negativo	**0,3**	

En el análisis efectuado en cuanto a los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad del único oferente, se observa que los guarismos que resultan de su estado financiero se encuentran dentro del parámetro exigido en el PBC, por tanto, la empresa DATA SYSTEMS SAECA cumple con la situación económica y financiera.

PODER JUDICIAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – COMITÉ DE EVALUACIÓN – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Sara Cardozo
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Prof. Abog. TERESA ISABEL DOLDAN O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

4.3.2 Capacidad Técnica:

Documentos requeridos:	DATA SYSTEMS SAECA
1. Constancia de Centro Autorizado de Servicio para el territorio nacional.	CUMPLE
2. Certificados de técnicos 3 (tres) como mínimo de haber sido entrenados en la Marca	CUMPLE
3. Declaración Jurada por la cual se asegura la provisión de repuestos originales para fotocopiadoras de la marca requerida.	CUMPLE

4.3.3 Experiencia requerida:

Documentos requeridos:	DATA SYSTEMS SAECA
a) Copia de Contratos o Facturas de provisiones similares objeto de la presente contratación **(Servicio de Mantenimientos y Reparaciones de fotocopiadoras)** con Entidades públicas y/o privadas, por un volumen mínimo de 50% del monto máximo del presente llamado, en la sumatoria de los años: 2019, 2020, 2021.	CUMPLE

5. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En este punto se procede a analizar la composición de los precios ofertados a fin de determinar si la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentran por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación, conforme al Art. 4° de la Resolución de la DNCP N° 1890/2020.

En tal sentido los precios ofertados por la única firma presentada **DATA SYSTEMS SAECA**, se encuentra dentro del rango establecido.

6. MARGEN DE PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS NACIONALES:

Se indica que tal como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones punto, Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, inciso, Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS; el único oferente ofrece servicios de mano de obra nacional y presenta Certificado de Origen Producto y Empleo Nacional N° 121405.

PODER JUDICIAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – COMITÉ DE EVALUACIÓN – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Sara Cardozo
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Prof. Abog. TERESA ISABEL DOLDAN O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el art. 34 inc. c) establece : " para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.....salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo.., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Teniendo en cuenta que no se cuenta con tres ofertas para analizarse técnica y económicamente, por tanto este Comité recomienda acogerse a lo establecido en la *Resolución DNCP N° 5695/19* en su Art. 30° menciona: "*DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03*", considerando que fue prorrogado la fecha de apertura de ofertas por no haber recibido el mínimo de tres ofertas, según Acta de Prorroga de fecha 24/03/22 cumpliendo con lo establecido en la Resolución N° 5695/2019; finalmente en fecha 04/04/2022 se decide realizar la apertura (según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 04/04/2022) por la urgencia de la presente contratación, teniendo en cuenta que algunos equipos de fotocopiadoras actualmente se encuentran con problemas de funcionamiento por falta de mantenimiento, por lo que corresponde apresurar el proceso, de manera a mantener las fotocopiadoras en óptimas condiciones, ya que los mismos son utilizados continuamente por los funcionarios de la Circunscripción Judicial de Caazapá a fin cumplir con sus labores diarios para el normal funcionamiento de la institución, conforme a la Declaración Jurada anexada al Acta de Apertura, en cumplimiento al artículo 4° inciso b) de la Resolución N° 483/2021.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la ley N° 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACIÓN** a la firma **DATA SYSTEMS SAECA** por un monto total de **Gs 150.000.000** (Guaraníes, Ciento Cincuenta Millones), bajo la modalidad de **Contrato Abierto**, con un Monto Mínimo de **Gs. 75.000.000** (Guaraníes, Setenta y Cinco Millones) y un Monto Máximo de hasta **Gs. 150.000.000** (Guaraníes, Ciento Cincuenta Millones), en forma **Plurianual**, con vigencia de contrato hasta el 31 de Diciembre de 2023.

Se eleva el presente dictamen, salvo mejor parecer, quedando la Adjudicación del presente llamado bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá, debido que no se reúne la cantidad mínima de tres ofertas requeridas, como establece el Art.34, inciso c) de la Ley 2051/03.-

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

PAUL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Sara Cardozo
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Prof. Abog. TERESA ISABEL DOLDAN O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá